



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 2017, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SÉPTIMO.- BASES CONCURSOS Y CERTÁMENES FERIA Y FIESTAS 2017.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las bases de diferentes concursos, con motivo de la Feria y Fiestas del actual ejercicio 2017.

De otro lado, da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 9 de Mayo de 2017.

En el expediente constan informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de las bases de los siguientes concursos organizados con motivo de la Feria y Fiestas 2017:

- XXXII Certamen de Pintura "Dama de Baza". Las Bases constan de seis apartados, contenidos en dos páginas.
- XXX Concurso Fotográfico “Dama de Baza”. Las Bases constan de ocho puntos, contenidos en dos páginas.
- XII Concurso Fotográfico “Cascamurras en Baza”. Las Bases constan de quince cláusulas, contenidas en tres páginas.
- Concurso de Carrozas. Las Bases constan de ocho cláusulas y de un modelo de inscripción, contenido todo ello en tres páginas.
- I Premio Internacional de Poesía “Ciudad de Baza”. Las Bases constan de doce puntos, contenidos en dos páginas”.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firmo en Baza, a 16 de Mayo de 2017.

Vº Bº

**EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.**

**LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
Alfredo Alles Landa
16/05/2017
ALCALDE ACCTAL
Firma 2 de 2
María Luisa Calvo Moya
16/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9f0623f52387409c9404cdf92b9cb2fb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





XXXII CERTAMEN DE PINTURA "DAMA DE BAZA"

B A S E S

PARTICIPANTES:

La participación está abierta a todos aquellos artistas que lo deseen, de cualquier tendencia artística, siempre y cuando sus obras sean inéditas, jamás publicadas ni presentadas en otro concurso.

SECCIONES:

Sección A: Niños hasta 12 años

Sección B: Jóvenes de 13 a 19 años

Sección C: Artistas de 20 años en adelante

Para el cómputo de la edad se tendrá en cuenta la fecha de finalización del plazo de presentación de las obras)

OBRAS:

Cada concursante podrá presentar un máximo de 3 obras a concurso, con tema libre.

Los cuadros no serán de medidas inferiores a 25 x 25 cm., ni superiores a 2 x 2 m. y deberán presentarse firmados, insertando al dorso un sobre que contenga los siguientes datos:

- Título de la obra
- Nombre completo del autor y D.N.I.
- Domicilio y teléfono de contacto
- Sección en la que participa
- Nº de cuenta en la que realizar el ingreso, en caso de que obtenga algún premio

No se admitirán las obras que no vengan montadas sobre bastidor o soporte sólido.

Las obras se presentarán en la Casa de la Cultura, c/ Arco de la Magdalena s/n, 18800 Baza (Granada), finalizando el plazo de presentación el día 31 de agosto de 2017



Las personas que lo deseen podrán presentar obras fuera de concurso con la única finalidad de participar en la exposición.

PREMIOS:

Sección A: Curso de pintura, incluidos los materiales y trofeo conmemorativo.

Sección B: Visita al Museo del Prado, para dos personas, incluye viaje en tren desde Guadix, una noche de hotel con pensión completa, entrada al museo y trofeo conmemorativo o 300 €

Sección C:

Primero: 500 euros y trofeo conmemorativo.

Segundo: 300 euros y trofeo conmemorativo.

VARIOS:

Ningún autor tendrá opción a más de un premio.

La entrega de premios se realizará en la tarde-noche del día 09 de Septiembre de 2017, en acto público, siendo obligatoria la presencia del premiado o persona que lo represente, entendiéndose en caso contrario que renuncia al premio que se otorgará al siguiente clasificado.

Los cuadros serán expuestos durante los días 7 al 15 de Septiembre, en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura, debiendo retirarse en el plazo de 15 días, a contar desde la fecha de clausura de la exposición.

La Unidad de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Baza, cuidará celosamente las obras presentadas al concurso, pero no se hace responsable de los daños que accidentalmente puedan producirse.

JURADO:

El jurado designado por el Excmo. Ayuntamiento de Baza estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las Artes Plástica y la Cultura.

La decisión del jurado, será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios si las obras no alcanzan un mínimo de calidad. El fallo del jurado se comunicará oportunamente a los premiados. La participación en el Certamen implica la plena aceptación de estas bases.



Ayuntamiento de Baza



Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☒ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es